



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.043 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 1.115/2017, de fecha 05 de Diciembre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Carta de fecha 20 de Noviembre de 2017, emitido por don Germán Rousseau del Río, Notario Reemplazante del Titular de la 22 Notaría de Santiago don Notario Humberto Santelices Narducci.
- Certificado N°920/2017 de fecha 16 de Noviembre de 2017 la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 1.225/2017 de fecha 06 de Noviembre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Certificado N° 745/2017 de fecha 06 de Noviembre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO**, Rut. N° _____ a **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
86	30.10.2017	238.000.-	Suministro de 80 colaciones para actividad denominada "Charla de Sustentabilidad y Reciclaje".

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, por la cantidad de \$ **238.000.-** (doscientos treinta y ocho mil pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.01.001.002.000**, denominada "**Gasto en Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc.